

FECHA: 07/09/2026**JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**

Teled Medellín como operador público de televisión local, tiene como objeto principal la prestación del servicio de televisión local, en el área de cubrimiento autorizada, mediante la programación, administración y operación del canal o canales a su cargo, al igual que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y aplicaciones que permita la convergencia digital, promoviendo la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes de Medellín y el Área Metropolitana.

En cumplimiento de lo anterior y conforme lo dispone la ley, los actos y contratos que la Asociación realice o celebre para el desarrollo de actividades propias del servicio público de televisión y en convergencia de Telecomunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, están sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, esto es, a las reglas del Derecho Privado, de conformidad con lo estipulado por el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009 en concordancia con lo que no le sea contrario al artículo 38 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 13 del Estatuto General de Contratación, concordante con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 2º del artículo 1º de la Ley 182 de 1995 al señalar que la televisión "Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea" sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y con sujeción al régimen de inhabilidades e incompatibilidades propio del régimen contractual excepcional del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En desarrollo de su objeto institucional, y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y la ejecución de las labores misionales que le son propias, el Canal debe asegurar la continuidad, la calidad y la integridad de los procesos de grabación e ingesta de señal de video, toda vez que la infraestructura tecnológica de producción y emisión soporta directamente la prestación del servicio de televisión que Teled Medellín opera. El canal cuenta actualmente con videograbadoras profesionales marca SONY, tecnología XDCAM sobre disco óptico profesional, referencias PDW-HD1200 y PDW-HD1500, equipos que registran hasta dieciséis (16) años de uso continuo dentro de la operación del Canal. Estos equipos han superado ampliamente su vida útil técnica, y en la actualidad presentan fallas recurrentes durante los procesos de grabación, entre ellas errores de escritura sobre el disco óptico, interrupciones no programadas del registro, fallas de lectura en la posterior ingesta del material y degradación de los mecanismos ópticos y de arrastre.

Estas fallas tienen una consecuencia operativa directa y demostrable: la grabación de un evento en vivo, un cubrimiento especial o una producción de estudio puede resultar incompleta, corrupta o irreparable, sin que exista posibilidad de repetición del hecho registrado. En consecuencia, el estado actual de estos equipos compromete de manera simultánea los tres atributos esenciales de los activos de información audiovisual del Canal:

- Disponibilidad: el material audiovisual puede no estar disponible para su emisión, edición o entrega en el momento requerido, por fallas de grabación o por imposibilidad de lectura del soporte.
- Integridad: el material registrado puede presentar corrupción parcial de archivos, pérdida de segmentos, errores de sincronía de audio y video o metadatos inconsistentes, afectando la fidelidad del registro respecto del hecho grabado.
- Seguridad y conservación: el soporte óptico y los mecanismos electromecánicos deteriorados no ofrecen garantías de preservación del activo de información audiovisual, que constituye patrimonio documental y económico del Canal.

La materialización de estos riesgos expone a Teled Medellín a incumplimientos contractuales frente a clientes internos y externos por pérdida de información audiovisual, a la imposibilidad de entregar productos comprometidos, a la afectación de la parrilla de programación y a eventuales reclamaciones económicas derivadas de la no entrega o de la entrega defectuosa de material audiovisual contratado.

Las videograbadoras SONY PDW-HD1200 y PDW-HD1500 corresponden a líneas de producto discontinuadas por el fabricante. SONY finalizó la fabricación y el suministro de repuestos para estas referencias, razón por la cual no es posible adelantar labores de mantenimiento correctivo que restablezcan la confiabilidad de los equipos: no existen en el mercado partes originales para la sustitución de los bloques ópticos, mecanismos de carga, tarjetas de procesamiento ni fuentes de estas referencias, y el fabricante no presta soporte técnico ni servicio de reparación autorizado sobre ellas. La reparación con partes no originales o de segunda mano no ofrece garantía alguna sobre el resultado ni sobre la vida útil remanente, y no es admisible para un equipo del cual depende la integridad de los activos de información audiovisual del Canal.

En consecuencia, la única alternativa técnica y económicamente viable para mitigar el riesgo descrito es la sustitución progresiva de estos equipos por videograbadoras de estado sólido de tecnología actual, sin partes móviles, con registro sobre memoria flash y unidades SSD, compatibles con los flujos de trabajo basados en archivo del Canal y con las interfaces SDI/HDMI ya instaladas en el máster y en los estudios.

En la vigencia 2025, Telemedellín adquirió una (1) videograbadora BLACKMAGIC DESIGN referencia HyperDeck Extreme 4K HDR (P/N HYPERD/RSTEX4KHDR), con un disco interno SSD de 2 TB tipo PCIe 4.0 x4 M.2 marca SAMSUNG referencia MZ-V9P2T0B/AM, además de tarjetas de memoria CFast 2.0.

El equipo adquirido en 2025 fue incorporado exitosamente a la operación del Canal y ha demostrado plena compatibilidad con la infraestructura existente, confiabilidad en la grabación de larga duración y adecuación a los flujos de trabajo basados en archivo. La presente contratación corresponde, por tanto, a la continuidad de un proceso de renovación tecnológica ya iniciado y validado en operación, lo cual constituye una razón adicional de conveniencia: la estandarización sobre una misma referencia de videograbadora reduce la curva de aprendizaje del personal técnico, permite compartir accesorios y medios de grabación, unifica los procedimientos de operación y mantenimiento, y habilita la sustitución cruzada de equipos ante una eventual falla.

Se requiere la adquisición de una (1) videograbadora de estado sólido marca BLACKMAGIC DESIGN referencia HyperDeck Extreme 4K HDR (P/N HYPERD/RSTEX4KHDR) y una (1) unidad de estado sólido SSD de 2 TB PCIe 4.0 x4 M.2 marca SAMSUNG referencia MZ-V9P2T0B/AM, destinada a reemplazar una de las videograbadoras SONY XDCAM en operación y a garantizar la continuidad, la calidad y la integridad de los procesos de grabación e ingesta del Canal.

Por lo anteriormente descrito, y teniendo en cuenta que la adquisición de equipos para producción de televisión se encuentra debidamente registrado en el PETI con el código de proyecto IT035 y en el PAA de Telemedellín, la Dirección de Tecnología e Innovación de Telemedellín, recomienda adelantar una solicitud pública de ofertas, toda vez que para el cumplimiento del objeto contractual se cuenta pueden tener variedad de proponentes que cumplen condiciones de precio, calidad, eficiencia y transparencia y que, con ello, promueve la aplicación del principio de la libre concurrencia como una forma de expresión del derecho fundamental consagrado en el artículo 13 de nuestra Carta Magna, al conceder la igualdad de oportunidades de acceso, a la participación en un proceso de selección contractual, y a la oposición y competencia en el mismo, de quienes tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración, en el marco de las prerrogativas de la libertad de empresa regulada en la Constitución Política, destinada a promover y estimular el mercado competitivo (arts. 333 y 334 C.P.).

OBJETO:

Compra de video grabadora de estado sólido

CÓDIGO UNSPSC:

43221701: Equipo central de televisión

E	43	22	17	01
Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes	Equipo central de televisión

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

Video grabadora de estado sólido con las siguientes especificaciones:

ítem	Descripción	Cant
1	Video grabadora BLACKMAGIC DESIGN referencia HyperDeck Extreme 4K HDR (<u>HYPERD/RSTEX4KHDR</u>).	1
2	Disco interno SSD de 2 TB tipo PCIe 4.0 x4 M.2 marca SAMSUNG referencia <u>MZ-V9P2T0B/AM</u> , compatible con el ítem 1.	1

CONDICIONES ESPECIALES:

Además de lo anterior, al momento de presentar cotización deberá tener en cuenta:

- Garantía: mínimo de un año.
- Moneda del contrato y cotización: Pesos colombianos.
- La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.
- Tiempo de entrega: Cuatro semanas a partir del perfeccionamiento del contrato.

- Los elementos deberán ser nuevos y originales, no se aceptan equipos remanufacturados, refurbished, de demostración ni de segunda mano. Telemedellín se reserva el derecho de verificar la originalidad de los productos directamente con el fabricante; de encontrarse algún elemento no original, será devuelto y deberá ser reemplazado.
- **CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN:** Los proponentes interesados deberán adjuntar certificado de distribución del fabricante para el ítem 1 (BLACKMAGIC DESIGN), donde se pueda verificar que están autorizados para la venta de la marca requerida en el territorio colombiano, Telemedellín se reserva el derecho de cotejar este certificado directamente con el fabricante.
- **EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar mínimo tres (3) certificados de contratos o facturas que permitan verificar en cada uno la venta de equipos para la producción de televisión.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar la video grabadora y el disco SSD con las especificaciones requeridas en las instalaciones de Telemedellín ubicadas en la ciudad de Medellín en la carrera 43F # 18-60, edificio Telemedellín, sector Villa Carlota El Poblado, ZIP: 050021.
2. Proporcionar la garantía requerida.
3. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 142 de 2023 y el Acuerdo 016 de 2020 del Concejo de Medellín, mediante el cual se adoptan los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, TELEMEDELLÍN verificará que el contratista deje constancia, dentro de los informes presentados durante la ejecución contractual, del cumplimiento del siguiente componente:
Componente social: El contratista deberá garantizar la observancia de la normatividad laboral vigente aplicable al personal vinculado a la ejecución del contrato, promoviendo condiciones adecuadas de seguridad y salud en los espacios destinados al desarrollo de su objeto social, así como prácticas organizacionales orientadas al respeto, la equidad, el trato digno y el bienestar integral del personal involucrado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1. Cumplir con los gastos directos e indirectos que están relacionados con el objeto del contrato.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Telemedellín en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
3. Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas
4. Reportar al supervisor de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones generales propias del contrato, como son: pagos de seguridad social y parafiscales, suscripción de contratos, expedición, suscribir y aportar garantías, cumplimiento del clausulado contractual.
6. Deberá atender la normatividad vigente y modificaciones en relación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
7. Presentar la factura en el archivo documental de Telemedellín dentro de las fechas establecidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Entregar copia de la orden de compra.
 - Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.
8. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL OBJETO:

- a. **VALOR O PRESUPUESTO:** \$ 20.000.000
- b. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuatro semanas a partir del perfeccionamiento del contrato.
- c. **FECHA DE TERMINACIÓN:**
- d. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Medellín, Antioquia.
- e. **SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponderá la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, y para ello deberá dejar los informes de seguimiento que considere pertinentes.
- f. **NÚMERO DE ACTA:** 069
- g. **FECHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN:** 07/09/2026
- h. **FORMA DE PAGO:** Pago Único ☒ Pago Parcial ☐ Canje ☐ Canje y Efectivo ☐

OBSERVACIONES AL PAGO: Los pagos serán a los 60 días calendario contados a partir de la presentación de las factura o documento equivalente, en el archivo documental de la entidad con los requisitos exigidos y previa aprobación del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato por el valor total de la orden de compra emitida por Telemedellín, no se recibirá factura alguna sin el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA COTIZACIÓN:

- Cotización.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cuando lo requiera autorización de la junta o Asamblea de socios.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.
- Certificado de contraloría, procuraduría y antecedentes judiciales.

Documentos adicionales

- **CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN:** Los proponentes interesados deberán adjuntar certificado de distribución del fabricante para el ítem 1 (BLACKMAGIC DESIGN), donde se pueda verificar que están autorizados para la venta de la marca requerida en el territorio colombiano, Telemedellín se reserva el derecho de cotejar este certificado directamente con el fabricante.
- **EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar mínimo tres (3) certificados de contratos o facturas que permitan verificar en cada uno la venta de equipos para la producción de televisión.

VEEDURÍAS CIUDADANAS Y MIPYMES:

La Ley 1757 de 2015 establece que, salvo las cuestiones de naturaleza reservada, todos los aspectos de la gestión pública, en todos los niveles de la Administración Pública, pueden ser objeto de la vigilancia ciudadana (art. 65), aspectos dentro de los que expresamente se incluye «todo contrato que celebren las instituciones del Estado», prescripción normativa que ya había sido incorporada en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Tal sujeción de la actividad contractual del Estado al control social o vigilancia ciudadana implica que Telemedellín garantice el ejercicio de dicho derecho al control social. Esto supone que a través de las publicaciones realizadas en SECOP I, SECOP II, Tienda virtual del estado colombiano y el requerimiento de cualquier realizado por cualquier veeduría ciudadana, el Canal deba suministrar toda la información relacionada con actividad contractual que desarrolla, de acuerdo con los objetivos perseguidos por el control social correspondiente, según sea el caso, así como brindar las garantías necesarias a los ciudadanos y organizaciones para que puedan ejercer ese derecho.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Serán aplicables al presente proceso de contratación las normas de derecho privado de **conformidad** con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 80 de 1993 derogado en lo que no sea contrario por el artículo 73 de ley 1341, artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, norma que resulta aplicable de conformidad con lo establecido en artículo 1º Inc. 2 de la Ley 182 de 1995, donde de manera expresa se señala que la televisión “Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea”; los principios de la Función Pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, el Régimen de inhabilidades o incompatibilidades, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación de Telemedellín y normas concordantes, lo cual hace parte integral para todos los efectos legales de la presente solicitud de cotización y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la compra.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

El Estudio de Riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación, las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

Z	ETAPA		Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión							
	Clase	Fuente									Tipo	Probabilidad	Impacto					Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específica	Externo	Socio-político/	Estudio de mercado incompleto o desactualizado para equipos de importación, dificultando la correcta estimación del presupuesto dada la volatilidad del tipo de cambio.	Afecta la proyección presupuestal y la selección de la modalidad de contratación.	2	2	4	Riesgo bajo	Teled Medellín	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. Realizar un adecuado estudio de mercado con las especificaciones técnicas requeridas, comparar las cotizaciones recibidas con el requerimiento recibido por parte de Teled Medellín	2	2	4	Riesgo bajo	No	Director de Tecnología e Innovación	Etapa precontractual	Inicio fase de selección	Adecuado Estudio de mercado	Inicio etapa precontractual				
2	General	Interno	Económico - Operacional	Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación	Declaratoria desierta del proceso, demoras en la adquisición del sistema de grabación de estado sólido, con la consecuente exposición a riesgo de seguridad, disponibilidad e integridad de los activos de información de Teled Medellín	2	3	5	Riesgo Alto	Teled Medellín	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la entidad.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Tecnología y Secretaría General	Etapa precontractual	Inicio fase de selección	Seguimiento a la publicación del proceso	Inicio etapa precontractual				
3	General	Interno	Operacional	Inadecuada formulación de los pliegos de condiciones o de las especificaciones técnicas del sistema de grabación de estado sólido, que impida la comparación objetiva de ofertas.	Selección de un equipo incompatible con los flujos y/o sistemas de producción de Teled Medellín.	3	3	6	Riesgo Alto	Teled Medellín	Revisión integral de especificaciones técnicas por parte del Director de Tecnología; validación de compatibilidad con los sistemas de producción de Teled Medellín	1	2	3	Riesgo bajo	No	Financiera, Tecnología y Secretaría General	Etapa precontractual	Inicio fase de selección	Revisión de los pliegos	Inicio etapa precontractual				
4	General	Interno	Operacional	Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de evaluación no son acordes con el objeto a contratar	Declaratoria desierta del proceso de selección, contratación sin la idoneidad requerida para ejecutar el contrato.	2	4	6	Riesgo Alto	Teled Medellín	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas y económica requeridas comparadas con el requerimiento recibido.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Financiera, Tecnología y Secretaría General	Etapa precontractual	Inicio fase de selección	Revisión de los pliegos	Inicio etapa precontractual				
5	Específico	Interno	Operacional	Inadecuada evaluación de los proponentes; verificación insuficiente de la autorización de distribución de la marca BLACKMAGIC DESIGN en Colombia.	Incorrecta selección de un contratista no autorizado o sin respaldo técnico del fabricante.	2	4	6	Riesgo Alto	Teled Medellín	Exigir certificado de distribución autorizado de fabricante BLACKMAGIC DESIGN; verificación directa con el fabricante de la autenticidad del certificado.	2	3	5	Riesgo medio	No	Director de Tecnología e Innovación	En la evaluación de ofertas	Selección del contratista	Chequeo de la evaluación	Evaluación				
6	Específico	Interno / Externo	Operacional	Declaratoria de desierto del proceso por carencia de proponentes habilitados.	Demoras en la adquisición del sistema de grabación de estado sólido, con el consecuente exposición a riesgo de seguridad, disponibilidad e integridad de los activos de información de Teled Medellín	2	3	5	Riesgo Medio	Teled Medellín	Garantizar amplia publicidad; reducir barreras de habilitación jurídica y financiera al mínimo necesario; establecer plazo suficiente de presentación de ofertas.	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Tecnología y Secretaría General	Estructuración y publicación del proceso	Cierre de entrega de ofertas	Seguimiento permanente al cronograma y publicación del proceso	Permanente				

[illegible]

Si se requiere: Para el presente proceso de contratación se determinan los riesgos en los siguientes términos:

AMPARO	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10	Sobre el valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	Sobre el valor del contrato	Plazo del contrato y más 1 años

ESTUDIO DEL MERCADO

SECTOR TIC EN COLOMBIA

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones constituye uno de los renglones de mayor dinamismo de la economía colombiana y es el marco sectorial dentro del cual se inscribe la actividad de Telemedellín como operador de televisión y prestador de servicios de telecomunicaciones. De acuerdo con cifras del Ministerio TIC, entre agosto de 2022 y mayo de 2026 el sector TIC alcanzó un aporte cercano a los 58 billones de pesos al Producto Interno Bruto nacional, equivalente al 3,5 % del valor agregado del país, y genera aproximadamente 370.000 empleos directos; dentro de su estructura predominan los servicios de tecnologías de la información, que concentran el 39,4 % del valor total del sector.

En materia de acceso, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE reporta que el país alcanzó 65,6 % de hogares con Internet, con un aumento de 6,1 puntos porcentuales frente a 2022, equivalente a más de 1,7 millones de nuevos hogares conectados. En las

cabeceras municipales se supera el 72,5 % de hogares conectados y Bogotá alcanza más del 82 %, mientras que el acceso rural pasó de 32,2 % a 41,9 %. En infraestructura móvil, Colombia alcanza cobertura 5G para el 40 % de la población, con más de 2.400 estaciones instaladas en 148 municipios.

En el marco macroeconómico general, el DANE reportó un crecimiento del PIB de 2,2 % en el primer trimestre de 2026 respecto del mismo periodo de 2025 y de 3,5 % en el segundo trimestre, para un crecimiento acumulado del primer semestre de 2026 de 2,9 %. Este entorno de expansión moderada, acompañado de una apreciación sostenida del peso colombiano, configura condiciones favorables para la adquisición de bienes de capital tecnológico importado durante la presente vigencia.

SECTOR AUDIOVISUAL Y DE EQUIPAMIENTO BROADCAST EN COLOMBIA

El mercado de equipamiento broadcast en Colombia es un segmento especializado, caracterizado por una demanda concentrada en pocos compradores institucionales y por una oferta dominada por fabricantes internacionales (principalmente de Estados Unidos, Australia, Canadá, Reino Unido, Alemania, Italia y Japón) que operan en el país a través de representantes, distribuidores autorizados e integradores de sistemas. La totalidad de los equipos de grabación profesional de estado sólido disponibles en el mercado colombiano son bienes importados; no existe fabricación nacional de este tipo de dispositivos.

Los principales compradores institucionales del sector son: la televisión pública nacional (RTVC Sistema de Medios Públicos: Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional, Radiónica y Señal Memoria); los canales regionales públicos (Teleantioquia, Telecaribe, Telepacífico, Telecafé, Canal Trece, TRO, Teleislas y Canal Capital); los canales locales públicos (Telemedellín, Cali TV, Canal Cartagena, Canal Univalle TV, entre otros); los operadores privados de señal abierta (Caracol Televisión, RCN Televisión y Canal 1); los operadores cerrados de cable, satélite e IPTV; y las productoras independientes.

En el segmento específico de videograbadoras, servidores de ingesta y equipos de registro sobre estado sólido, las marcas con mayor presencia en la infraestructura de los canales públicos colombianos son Blackmagic Design, AJA Video Systems, Evertz, Imagine Communications, Grass Valley y Ross Video. La inversión histórica de Telemedellín contempla la integración con el ecosistema Evertz como núcleo de la matriz, complementada con equipamiento Blackmagic Design en los flujos de grabación e ingesta y con cámaras y consolas de marcas como Sony, Panasonic, JVC y Yamaha.

En cuanto a la dinámica del sector, el estudio de análisis del sector de la convocatoria audiovisual publicado por el Ministerio TIC para la vigencia 2026 señala que la industria audiovisual se orienta hacia la transformación digital y la innovación, con tendencias como la inteligencia artificial, la realidad aumentada y los videos inmersivos redefiniendo la producción y el consumo de contenido, y describe un 2026 marcado por la innovación tecnológica, la consolidación de políticas de apoyo y la creciente demanda de contenido. Por su parte, de acuerdo con proyecciones del Departamento de Inteligencia de Mercado de AVIXA, la industria de la integración audiovisual en Colombia alcanzará ingresos por 1.070 millones de dólares al cierre de 2026, con una proyección de 1.206 millones de dólares para 2030.

Adicionalmente, el informe Global Entertainment & Media Outlook de PwC proyecta que los ingresos de la televisión de pago en Colombia crecerán a US\$980 millones en 2028, pese a la estimación de que 600.000 hogares abandonen estos servicios, lo que afecta especialmente a la televisión por cable. Este desplazamiento del consumo hacia plataformas digitales y hacia el video bajo demanda incrementa la exigencia sobre los operadores públicos de televisión en materia de calidad técnica, formatos de archivo, resoluciones de trabajo y capacidad de distribución multiplataforma, lo que refuerza la conveniencia de migrar los procesos de grabación desde soportes ópticos legados hacia equipos de estado sólido con salida de archivo nativo compatible con flujos de trabajo digitales.

PROCESOS ADELANTADOS POR TELEMEDELLÍN

Telemedellín ha adelantado los siguientes procesos para la adquisición de equipos para la producción de televisión, los cuales evidencian la existencia de un mercado con pluralidad de proveedores en el segmento y sirven de referente histórico de precios y condiciones:

- Proceso ICS 006-19, proceso mediante el cual la entidad contrató el suministro de baterías, tarjetas de memoria, parlantes y micrófonos entre otros, proceso que contó con un presupuesto de \$ 120.000.000.
- Proceso ICM 013-19, proceso mediante el cual la entidad contrató el suministro de baterías, procesadores de video y audio entre otros, proceso que contó con un presupuesto de \$ 36.500.000.
- Proceso ICI 003-18, proceso mediante el cual se contrató la compra de un monitor de video, micrófonos, mezcladoras de audio, equipos de networking para salas de edición y un híbrido telefónico.
- Proceso ICI 016-18, mediante el cual se contrató la compra de lectores de tarjetas y discos de almacenamiento de video y audio, micrófonos, procesadores de video, accesorios para iluminación y un monitor de alta resolución.
- Proceso ICI 003-17, mediante el cual se contrató la compra de software de gestión de audio y un computador para Telemedellín radio, audífonos, micrófonos, un mezclador de audio, una grabadora de audio, y dos interfaces de audio.
- Proceso ICS 006-2020, mediante el cual se contrató la “Compra de equipos y accesorios para la producción de televisión”.
- Proceso SPO 007-2023, mediante el cual se contrató la “Compra de equipos y accesorios para la producción de televisión”.
- Proceso SPO 005-2025, mediante el cual se contrató la “Compra de equipos para televisión”.
- Proceso SPO 015-2025, mediante el cual se contrató la “Compra de equipos para televisión”.

- Proceso SPO 022-2025 – compra de equipos varios para la producción de televisión, del cual se derivó el contrato CTO-0614-2025 con APROTECH DE COLOMBIA S.A.S., mediante el cual se adquirió la primera videograbadora HyperDeck Extreme 4K HDR con disco SSD SAMSUNG MZ-V9P2T0B/AM.

COMPORTAMIENTO DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Dado que los bienes objeto del presente proceso son de origen importado y que su precio en pesos colombianos depende directamente del tipo de cambio, resulta indispensable analizar el comportamiento reciente de la TRM. Durante 2026 el peso colombiano ha registrado una apreciación sostenida y de magnitud considerable frente al dólar estadounidense, revirtiendo el comportamiento observado en los años inmediatamente anteriores.

Periodo / fecha	TRM (COP/USD)	Observación
Promedio anual 2024	\$ 4.071,28	Año de alta volatilidad cambiaria
Promedio anual 2025	\$ 4.052,86	Reducción del 0,45 % frente a 2024
Cierre 31 de diciembre de 2025	\$ 3.757,08	Apreciación del peso al cierre de la vigencia
1 de septiembre de 2026	\$ 3.213,97	Inicio del mes
4 de septiembre de 2026	\$ 3.141,36	Caída acumulada en la primera semana del mes
5 de septiembre de 2026	\$ 3.140,55	Continuidad de la tendencia bajista
7 de septiembre de 2026	\$ 3.126,08	TRM vigente utilizada en el presente estudio
Cierre spot 7 de septiembre de 2026	\$ 3.118,85	Mínimo \$3.114 – máximo \$3.140; USD 63 millones en 150 transacciones

La TRM vigente para el 7 de septiembre de 2026 se ubicó en \$ 3.126,08 por dólar, con una disminución de \$ 15,28 frente a la tasa del viernes 4 de septiembre. Respecto del 1 de septiembre de 2026, cuando la TRM era de \$ 3.213,97, el dólar acumuló una reducción de \$ 87,89 en la primera semana del mes, equivalente al 2,73 %. Frente al inicio de 2026, cuando la TRM se ubicaba alrededor de \$ 3.757,08, la reducción asciende a cerca de \$ 631, equivalente al 16,79 %; y frente al mismo día del año 2025 la cotización ha bajado aproximadamente 21,08 %, es decir, unos \$ 834,86.

En cuanto a las perspectivas, Davivienda proyectó una TRM promedio de \$ 3.200 durante septiembre de 2026, dentro de un rango estimado entre \$ 3.025 y \$ 3.385, advirtiendo que la tasa de cambio local enfrenta presiones alcistas vinculadas a la ampliación del desbalance de dólares en la economía, estimado en 3,5 % del PIB. Para efectos del presente estudio, se adopta como escenario de referencia la TRM vigente del 7 de septiembre de 2026 (\$ 3.126,08) y se contempla, dentro de la estimación del presupuesto oficial, un margen que absorba una eventual corrección al alza dentro del rango proyectado.

PRESUPUESTO

Se consultaron los precios de lista publicados por B&H Photo Video, distribuidor autorizado de Blackmagic Design y de Samsung en los Estados Unidos y referente internacional de precios para el segmento broadcast, con corte al 7 de septiembre de 2026. Los precios en dólares se convirtieron a pesos colombianos utilizando la TRM vigente de esa fecha (\$ 3.126,08 COP/USD), a los que se añaden los costos estimados de importación aplicables a Colombia (arancel, costos de agencia aduanera, flete internacional y seguro), estimados en un 20 % sobre el valor FOB para equipos de tecnología audiovisual, más un factor de margen comercial del distribuidor local del 10 % y el IVA del 19 %.

Se precisa que la consulta se realiza sobre el precio de lista y no sobre precios promocionales, por tratarse del escenario conservador aplicable a un proceso de contratación cuya ejecución involucra un ciclo de importación de varias semanas, durante el cual cualquier promoción vigente puede expirar.

Referencia	Descripción	Precio de lista USD (B&H)	Conversión COP	COP con importación y margen
HYPERD/RSTEX4KHDR	Videograbadora Blackmagic HyperDeck Extreme 4K HDR	USD 3.415,00	\$ 10.675.563	\$ 14.091.743
MZ-V9P2T0B/AM	SSD Samsung 990 PRO 2 TB PCIe 4.0 x4 M.2	USD 639,99	\$ 2.000.660	\$ 2.640.871

	Subtotal	USD 4.054,99	\$ 12.676.223	\$ 16.732.615
	IVA 19 %			\$ 3.179.197
	TOTAL ESTIMADO (precio de lista internacional + importación + margen + IVA)			\$ 19.911.812

El valor estimado a partir del precio de lista internacional asciende, en consecuencia, a \$ 19.911.812 IVA incluido, cifra que constituye el techo razonable del costo de reposición del bien por la vía de importación directa y que se ubica por debajo tanto de la cotización del distribuidor nacional como del presupuesto oficial propuesto.

Se obtuvo cotización del distribuidor nacional APROTECH DE COLOMBIA S.A.S. (NIT 901.281.568-4), proveedor con presencia y trayectoria acreditada en el mercado audiovisual colombiano y con quien el Canal ejecutó satisfactoriamente el contrato CTO-0614-2025. La cotización N° C-1-12859, de fecha 7 de septiembre de 2026, presenta los siguientes valores para los ítems requeridos:

Referencia	Descripción	Cant.	Vr. unitario (sin IVA)	Vr. total (sin IVA)
HYPERD/RSTEX4KHDR	Blackmagic Design HyperDeck Extreme 4K HDR	1	\$ 13.993.000	\$ 13.993.000
MZ-V9P2T0B/AM	Samsung 2TB 990 PRO PCIe 4.0 x4 M.2 Internal SSD	1	\$ 2.863.000	\$ 2.863.000
	SUBTOTAL (sin IVA)			\$ 16.856.000
	IVA 19 %			\$ 3.202.640
	TOTAL (IVA incluido)			\$ 20.058.640

Las condiciones comerciales ofrecidas por el cotizante son: garantía de un (1) año, tiempo de entrega de tres (3) a cuatro (4) semanas, pago del 100 % facturado a treinta (30) días calendario y validez de la oferta de quince (15) días calendario.

COMPARACIÓN

Fuente	Valor total (IVA incluido)	Diferencia frente a la cotización
Precio de lista B&H + importación + margen + IVA	\$ 19.911.812	- \$ 146.828 (-0,73 %)
Cotización APROTECH DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 20.058.640	Referencia
Presupuesto oficial propuesto	\$ 20.000.000	- \$ 58.640 (-0,29 %)

La cotización del distribuidor nacional se ubica prácticamente a la par del valor estimado a partir del precio de lista internacional, con una diferencia de \$ 146.828, equivalente al 0,73 %. Esta convergencia entre dos fuentes construidas de manera independiente (una a partir del precio de lista del distribuidor autorizado en los Estados Unidos con los factores de importación aplicables a Colombia, y otra a partir de la oferta directa de un distribuidor nacional) constituye la evidencia más sólida de que el valor cotizado es consistente con el mercado y no presenta sobreprecio.

La diferencia marginal a favor del precio internacional estimado se explica por factores propios del canal de distribución local: el distribuidor nacional asume el riesgo cambiario al fijar precio en pesos; incorpora costos de nacionalización, transporte interno y almacenamiento; presta soporte y garantía local, con reposición en territorio colombiano; y releva al Canal de adelantar trámites de importación, comercio exterior y gestión aduanera, así como de asumir los tiempos y riesgos asociados a dichos trámites.

Se concluye que el rango razonable de mercado para el objeto contractual, a la fecha del presente estudio y bajo el escenario conservador de precio de lista, se encuentra entre \$ 19.900.000 y \$ 20.100.000 IVA incluido.

Con fundamento en el análisis anterior, la Dirección de Tecnología e Innovación de Teled Medellín estima un presupuesto oficial de \$ 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE), IVA incluido. La suficiencia y razonabilidad de este valor se sustenta en los siguientes elementos:

- Cobertura frente a la cotización de referencia: el presupuesto oficial equivale al 99,71 % del valor cotizado por el distribuidor nacional (\$ 20.058.640), diferencia de \$ 58.640 correspondiente al 0,29 %. Se trata, por tanto, de un presupuesto ajustado al mercado, que no incorpora holgura injustificada y que exige del mercado un esfuerzo marginal de precio plenamente alcanzable en un escenario de concurrencia.
- Consistencia con el precio internacional bajo escenario conservador: el valor estimado a partir del precio publicado en B&H, incluidos costos de importación, margen del distribuidor local e IVA, asciende a \$ 19.911.812, esto es, un 0,44 % por debajo del presupuesto oficial. El presupuesto propuesto cubre, por tanto, el escenario más exigente de precio internacional.
- Riesgo cambiario: la TRM utilizada (\$ 3.126,08) se ubica cerca del extremo inferior del rango proyectado para septiembre de 2026 (\$ 3.025 – \$ 3.385). La TRM de equilibrio, esto es, aquella a la cual el costo estimado de importación a precio de lista igualaría el presupuesto oficial, es de aproximadamente \$ 3.140. Una corrección al alza hacia el techo del rango proyectado situaría el costo teórico de importación por encima del presupuesto. Este riesgo, sin embargo, no se traslada a la entidad, por cuanto la modalidad de contratación exige que la oferta se presente en pesos colombianos con precio fijo durante toda la ejecución, de modo que es el contratista quien lo asume; adicionalmente, el plazo de entrega de cuatro (4) semanas limita materialmente la exposición temporal. El riesgo queda tipificado en la tabla de riesgos del presente documento.
- Consecuentemente con el antecedente 2025, la adquisición equivalente de la vigencia 2025 se realizó con una TRM del orden de los \$ 4.000 por dólar. La apreciación del peso del 21,08 % en términos interanuales justifica que el presupuesto asignado para 2026 sea inferior al valor pagado en 2025 por los mismos ítems, aun manteniendo constante el precio de lista en dólares, sin que ello comprometa la viabilidad del proceso.

En conclusión, el presupuesto oficial de \$ 20.000.000 IVA incluido resulta suficiente, razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado, verificado tanto contra la cotización de un distribuidor nacional como contra el precio de lista internacional sin promociones, y es el valor máximo que la entidad está dispuesta a pagar por el objeto contractual.

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y DE INNOVACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023 y el Acuerdo 016 de 2020 del Concejo de Medellín, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, TELED MEDÉLLIN incorpora criterios sociales, ambientales y de innovación en el presente proceso de contratación, en coherencia con la naturaleza del objeto contractual y con la capacidad del mercado.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON CRITERIOS SOCIALES

Componente social

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente aplicable al personal vinculado a la ejecución del contrato, asegurando condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato, promoviendo prácticas organizacionales orientadas al trato digno, la equidad y el bienestar de su personal.

Seguimiento y verificación

El cumplimiento de los criterios sociales será objeto de seguimiento durante la ejecución del contrato por parte del supervisor designado, quien podrá solicitar evidencias documentales, aclaraciones o información complementaria cuando lo considere necesario. Dicho cumplimiento deberá quedar consignado en los informes del contratista que elabore para demostrar el cumplimiento de las condiciones correspondientes al contrato.

FACTORES DE SELECCIÓN:

RÉGIMEN ESPECIAL

Cuantía o Procedimiento:

Solicitud pública de ofertas

Causales jurídicas de contratación:

Solicitud pública de ofertas

Aspectos a Calificar u evaluar

Menor valor de la oferta

Valor Adjudicación

Por el valor total del presupuesto ☐

Valor cotizado ☒

ACUERDOS COMERCIALES:

Debe analizarse teniendo en cuenta lo estimado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, la naturaleza jurídica de Telemedellín y que esta contratación es llevada a cabo por las normas del derecho privado en atención al artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, este tipo de procesos se encuentra avalado por las excepciones 49, 52 y 53 del Anexo 4 del manual referenciado y en consecuencia no se aplicarán los acuerdos comerciales a aquellos contrataciones llevadas a cabo por empresas gubernamentales y las realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas de las empresas industriales y comerciales del Estado.



DUQUE LÓPEZ CARLOS ALBERTO

CÓDIGO: FT-GJ-CO-40

VERSIÓN: 03

FECHA: 01/03/2020